

ORDENANZA N°: 0119

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Incorporase como párrafo final del artículo 1° de la ordenanza 241/2011, el texto que a continuación se detalla:

“El inmueble descrito se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el NUMERO: 3006-2715200/4, e inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 1.351.398”.-

Artículo 2°.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 08/08/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0119/2012

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se firmó un ANEXO ampliatorio al convenio privado de donación con cargo a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de llenar acabadamente las exigencias del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para proceder a la inscripción del inmueble que se dona a favor de esta Municipalidad y hasta que se declaren extinguidas las obligaciones.

Por todo lo expuesto el H.C.D. aprobó la presente ordenanza.